

DECRETO ECONÓMICO N° 03/2020

Iquique, a veintiséis de marzo de dos mil veinte.

De acuerdo con lo resuelto por la Excm. Corte Suprema en Acta N° 42-2020, de 16 de marzo de 2020, especialmente en el punto II.- en relación a su numeral 22), e instrucciones recibidas de la Presidencia de la I. Corte de Apelaciones de Iquique dirigida a los tribunales de la jurisdicción de Tarapacá mediante Oficio electrónico N° 308-2020, de 17 de marzo pasado, lo instruido por el Auto Acordado N° 2 de 18 de marzo pasado y la nueva aplicación **OJV** (Oficina Judicial Virtual) habilitada en la página web institucional www.tta.cl

RESUELVO:

A raíz de la crisis de salud que asola el país, este Tribunal Tributario y Aduanero de Tarapacá, a partir del próximo sábado 28 de marzo del corriente y hasta nuevo aviso, funcionará solo en modalidad de atención virtual y teletrabajo, de modo tal que los escritos y presentaciones respectivas se recepcionarán desde los portales **OJV** (Oficina Judicial Virtual) de la página web institucional <http://www.tta.cl>. La tramitación de la causa respectiva los usuarios y litigantes la podrán seguir desde esa misma aplicación con su respectiva clave de ingreso. Respecto de las audiencias probatorias del caso las partes deberán alegar el respectivo entorpecimiento y solicitar nueva fecha, dentro de probatorio especial, el cual le será desde luego concedido.

Para cualquier información adicional los litigantes y usuarios podrán comunicarse con el Tribunal a la siguiente dirección de correo electrónico o a los funcionarios en los teléfonos siguientes en horario laboral (8 a 16 Hrs.):

LUCY OLIVARES VICENTELO (Secretario abogado) FONO +56

994740400

DALILA BARRIA GOMEZ (Administrativo) FONO + 56 932659019

LENKA OLGUIN MARAMBIO (Administrativo) FONO + 56

982970406

De igual manera, se mantiene la casilla electrónica tribunaldetarapaca@tta.cl, para futuras consultas.



DICTADO POR DON **MARIO GUZMAN CORTES**, JUEZ TITULAR DEL TRIBUNAL TRIBUTARIO Y ADUANERO DE TARAPACA quien no firma por estar obrando esta semana en modalidad de teletrabajo. AUTORIZA DOÑA **LUCY OLIVARES VICENTELO**, SECRETARIO ABOGADO.

DISTRIBUCION:

- Presidencia I. Corte de Apelaciones de Iquique.
- Unidad Administradora de los TTA.
- Personal.
- Archivo.